



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01007-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 MAY 2023

Con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal a la parte demandada, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

|                                                                                                                        |                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN<br>JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE |                         |
| BOGOTÁ D.C.                                                                                                            |                         |
| SECRETARÍA                                                                                                             |                         |
| Bogotá D.C.                                                                                                            | 17 MAY 2023 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.                                                         |                         |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN<br>Secretaria                                                                                |                         |